



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO N° 7

SESION ORDINARIA

DIA 29 DE JULIO DE 2021

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo.
D. Juana Serrano Moreno.
D^a. Laura Cuartero Blesa.
D^a. Francisco José Córdoba Monedero.
D^a. Ana María Sanchiz López.
D. Florencio Alfaro Simarro.
D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano.
D. Gabino Aroca Belmonte
D^a. Adoración Bartolomé Igualada.
D^a. María de los Llanos Picazo Garrido.
D. Ángel Polo Gómez.
D^a. María Inocencia Lozano Gómez.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 21:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, Separata nº 1 del Proyecto de Obras de Terminación de las Obras de Urbanización del Polígono Industrial "Cuesta Blanca" de Tarazona de La Mancha y Delegación como Órgano de Contratación en el Sr. Alcalde – Presidente.
- 3.- Aprobación, si procede, Convenio con el C.D. Atlético Tarazona
- 4.- Aprobación Cuenta General 2020.
- 5.- Dación de cuentas y estado de ejecución del Presupuesto y Estado de Tesorería, a 30 de Junio de 2021.
- 6.- Dación de Cuenta del Periodo Medio de Pago y Morosidad del segundo trimestre ejercicio 2021.
- 7.- Aprobación, si procede, Modificación de Créditos nº 9/2021, Suplemento de Créditos.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno N° 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

8.- Aprobación, si procede, Modificación de Créditos nº 10/2021, Créditos Extraordinarios.

9.- Mociones y Proposiciones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.

2.- Decretos de Alcaldía.

3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación el **Acta Nº 6** de la sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de junio de 2021.

A continuación, se procede a la votación del Acta Nº 6, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2021, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta Nº 6**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 24 de junio de 2021.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SEPARATA Nº 1 DEL PROYECTO DE OBRAS DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “CUESTA BLANCA” DE TARAZONA DE LA MANCHA Y DELEGACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

Visto el Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2021, relativo a la aprobación del Proyecto de Obras de Terminación de las Obras de Urbanización del Polígono Industrial “Cuesta Blanca”, de Tarazona de La Mancha, que literalmente dice:

“CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE OBRAS DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “CUESTA BLANCA” DE TARAZONA DE LA MANCHA.

Visto que con fecha 25 de junio de 2009, se aprobó el expediente de contratación de las obras de urbanización del Polígono Industrial “Cuesta Blanca” de Tarazona de La Mancha, incluido el proyecto de urbanización, por importe de 7.639.635,48 euros, más el IVA correspondiente, lo que suponía un total de 8.861.977,16 euros.

Visto que con fecha 22 de enero de 2010, el Pleno del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha adjudicó el contrato por importe de 5.347.744,84, más el IVA correspondiente, realizándose la firma del contrato con fecha 1 de febrero de 2010.

2



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno Nº 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

Visto que con fecha 27 de enero de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha aprobó la modificación del Proyecto de Urbanización, pasando éste a tener un importe total de adjudicación de 6.185.241,38 euros, más el IVA correspondiente.

Visto que con fecha 7 de junio de 2011, tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento escrito de la adjudicataria del contrato suspendiendo el contrato de adjudicación.

Visto que con fecha 24 de abril de 2014, el Ayuntamiento Pleno aprobó la resolución del contrato de obras de urbanización del Polígono Industrial “Cuesta Blanca” de mutuo acuerdo con la adjudicataria.

Visto que con fecha 4 de mayo de 2021, tiene entrada en el registro del Ayuntamiento el Proyecto de Terminación de las Obras del Polígono Industrial “Cuesta Blanca” de Tarazona de La Mancha, encargado al Arquitecto César Descalzo Fouce, y cuyo importe total asciende a tres millones trescientos sesenta y siete mil setecientos setenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (3.367.778,56 €), más el IVA correspondiente lo que supone un total de cuatro millones setenta y cinco mil doce euros con cinco céntimos (4.075.012,05 €)

Dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 21 de mayo de 2021.

Informado el proyecto de forma favorable, por informe del Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, de fecha 26 de mayo de 2021.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Obras de Terminación de las Obras del Polígono Industrial “Cuesta Blanca”, presentado por el Arquitecto César Descalzo Fouce, de fecha abril de 2021, y presentado en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 4 de mayo de 2021, y número de registro de entrada 1.627, y cuyo importe asciende a tres millones trescientos sesenta y siete mil setecientos setenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (3.367.778,56 €), más el IVA correspondiente lo que supone un total de cuatro millones setenta y cinco mil doce euros con cinco céntimos (4.075.012,05 €).

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, concediendo un plazo de 20 días, para que quien se considere interesado pueda proceder a realizar las alegaciones que estime convenientes ante el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.”

Visto que con fecha 16 de junio de 2021, se publicó anuncio del mencionado Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 68, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto que con fecha 4 de mayo de 2021, tiene entrada en el registro del Ayuntamiento el Proyecto de Terminación de las Obras del Polígono Industrial “Cuesta Blanca” de Tarazona de La Mancha. Fase 1, encargado al Arquitecto César Descalzo Fouce, y cuyo importe total asciende a un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro euros con once céntimos (1.445.754,11 €), más el IVA correspondiente lo que supone un total de un millón setecientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (1.749.362,47 €)

Dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 23 de julio de 2021.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

D^a. Inocencia Lozano recuerda que en la Comisión D. Juan Picazo explicó el por qué de la delegación y dijo que era para acelerar el procedimiento.

El Sr. Alcalde le responde que es por agilizar, que sabe lo que se dijo en la Comisión, y que la misión es que cómo es un procedimiento muy largo, agilizarlo, afirma que es procedimiento muy habitual en las Entidades Locales, y que por ejemplo en la Mancomunidad el Riato, de la cual también es Presidente, se ha delegado un contrato mucho mayor, por 25 años. Que la delegación no quita transparencia al proceso, ni capacidad propositiva por parte de la oposición, que ya saben que pueden presentar las propuestas que estimen oportunas. Afirma que lo que se hace hoy es un formalismo, para agilizar el procedimiento, y recuerda que al estar firmando él, también es el que está asumiendo la responsabilidad del proceso.

D^a. Inocencia Lozano recuerda que la trayectoria de este Ayuntamiento, afirma que ningún trámite de esta importancia se ha hecho así, y por ello, Izquierda Unida va a votar en contra, ya que no se van a negociar los Pliegos con la oposición.

El Sr. Alcalde le responde que antes de que él firme los pliegos, Izquierda Unida puede presentar las propuestas que quiera.

D^a. Inocencia Lozano le responde que si el Pleno delega en el Alcalde, no se van a hacer caso a esas propuestas.

El Sr. Alcalde le responde que aún está esperando la primera propuesta en seis años alguna propuesta por parte de los Grupos respecto al Polígono Industrial, y afirma que el objetivo de este debate es llegar a la crítica fácil.

D^a. Inocencia Lozano le responde que no, que es seguir una trayectoria, ya que afirma, que se pueden ver las cosas en las Comisiones Informativas y para agilizar están los Plenos extraordinarios.

El Sr. Alcalde recuerda que el Pleno no ha aprobado los Pliegos ni de licitaciones como la del Museo o la del alumbrado, ni ha aprobado las certificaciones correspondientes a los mismos, y ello no ha sido obstáculo para que se debata en el Pleno sobre dichas licitaciones, cuyas facturas fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, y los pliegos por parte del Alcalde.

D. Gabino Aroca quiere apuntar que en la Comisión Informativa ni el propio Juan Picazo sabía si eso era legal o no, y tuvo que ser el Secretario el que expusiese el procedimiento, y en la Comisión Juan Picazo argumentó rapidez y diligencia para el procedimiento. Quiere manifestar que su Grupo no está de acuerdo con este proceder, y así lo manifestaron, ya que recuerda que en este Ayuntamiento, los asuntos que le competen al Pleno, se realizan por el Pleno, si bien, ahora por el juego de las mayorías, la situación ha cambiado. Sabe que es legal lo que se pretende hacer, pero tienen derecho a opinar.

D. Juan Picazo quiere manifestar que la opinión de la oposición, en este punto, como en muchos otros, se tendrá en cuenta, y que se les escuchará y se les pasará el pliego cuando esté hecho.

El Sr. Alcalde recuerda que también pueden proponer antes del Pleno, y recuerda que ese punto lo iba a llevar él a explicarlo a la Comisión, pero por motivos de salud no pudo asistir, y por eso lo explicó Juan Picazo.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por ocho votos a favor (Grupo Socialista) y cinco votos en contra (Grupos Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno Nº 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021

PRIMERO.- Aprobar la Separata nº 1 del Proyecto de Obras de Terminación de las Obras de Urbanización del Polígono Industrial “Cuesta Blanca”, presentado por el Arquitecto César Descalzo Fouce, de fecha abril de 2021, y presentado en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 4 de mayo de 2021, y número de registro de entrada 1.628, y cuyo importe asciende a un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro euros con once céntimos (1.445.754,11 €), más el IVA correspondiente lo que supone un total de un millón setecientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (1.749.362,47 €)

SEGUNDO.- Delegar la competencia como órgano de contratación, que corresponde al Pleno de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el Sr. Alcalde – Presidente en el expediente de contratación de las Obras de la Separata nº 1 del Proyecto de Obras de Terminación de las Obras de Urbanización del Polígono Industrial “Cuesta Blanca”.

TERCERO.- Publicar la delegación de la competencia como órgano de contratación en el Sr. Alcalde en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, de conformidad con lo establecido en el art. 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CON EL C.D. ATLETICO TARAZONA.

De conformidad con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración, se consignará crédito en la correspondiente partida del estado de gastos del Presupuesto de éste Ayuntamiento para el ejercicio 2021, y en los presupuestos de 2022, Subvención directa a favor de la Entidad deportiva de ésta localidad “Club Deportivo Elemental Atlético Tarazona”, y cuyo objeto es la financiación de las actividades a desarrollar por ésta entidad con el fin de fomentar el fútbol en el ámbito de éste Municipio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2, a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de la Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 6 de la Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones,

Por la Comisión Informativa de Deportes, en sesión celebrada con fecha 9 de julio de 2021, se ha dictaminado por unanimidad de forma favorable su aprobación.

D. Gabino Aroca pregunta por la cláusula segunda letra c) que habla de dotar de figuras de colaboradores, y pregunta si es el Club el que tiene que prestar personal a las Escuelas Deportivas.

Dª. Laura Cuartero le responde que sí, que antes de que las Escuelas Deportivas se llevasen desde el Ayuntamiento se hacía así, pero que con la Bolsa de Monitores ya





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

no se puede, que al Club le parece correcto hacerlo así, y que es una figura necesaria para acompañamientos.

D. Gabino Aroca pregunta también por la letra d) de dicha cláusula, en lo referente a dotar de monitores si se agota la del Ayuntamiento, y si es el Club quien tiene que darlos de alta.

D^a. Laura Cuartero le responde que sí, y recuerda que en Diciembre propusieron un proyecto para absorber todo el fútbol de Tarazona, que no se llevo a cabo por el COVID, pero que lo que pretenden es involucrarse en el fútbol local.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida) adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración en el marco deportivo entre el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y el Club de Fútbol Atlético Tarazona, concediendo ayuda directa al Club de Fútbol Atlético Tarazona, según se establece en el mismo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio con el Club de Fútbol Atlético Tarazona.

TERCERO.- Que esta Ayuda se articule por medio del siguiente convenio:

EN TARAZONA DE LA MANCHA, A 5 DE JULIO DE 2021

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Ayto. de Tarazona de La Mancha domiciliado calle Villanueva nº 8, representado por Don Miguel Zamora Saiz con D.N.I. 74.519.766- L en calidad de alcalde del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, acreditándose que esta capacitado para representar a dicha entidad.

Y de otra parte, el Club Deportivo Atlético Tarazona de La Mancha domiciliado en carretera Villagarcía s/n, inscrito en el registro de Entidades Deportivas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha con nº 1006 y registrado en hacienda con el C.I.F. G-02202851 representado por don Faustino Oltra Panadero con D.N.I. 47.066.667- L en calidad de Presidente acreditándose que esta capacitado para representar a dicho Club.

EXPONEN

I.- Que el Club Deportivo Atl. Tarazona desea mantener en funcionamiento un club de fútbol en la localidad de Tarazona de la Mancha comprometiéndose a:

- a) La inscripción de un equipo JUVENIL en la categoría correspondiente.
- b) La inscripción de un equipo SENIOR en la categoría correspondiente.
- c) Inscripción de un equipo FEMENINO DE FÚTBOL SALA en la categoría correspondiente.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

d) Valorar la inscripción de otros equipos (veteranos, fútbol sala masculino, etc) en diferentes categorías si las condiciones lo permiten.

II.- Que el Ayto. de Tarazona de la Mancha está interesado en ayudar económicamente al citado Club Deportivo para el desarrollo de su actividad a cambio de la difusión de dicha ayuda económica por parte del Ayuntamiento.

III.- Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: El Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha se obliga a ayudar económicamente al Club At. Tarazona para el desarrollo de su función en las localidad de Tarazona de La Mancha. Dicha ayuda económica consistirá en la concesión de:

- a) El uso de las instalaciones de la localidad que sean precisas para el desarrollo de las diferentes actividades y deportes, así como todo el material deportivo que se encuentre en ellas, quedando en manos del ayuntamiento el mantenimiento de éstas.
- b) Acoger a todos los miembros del Club y participantes de las actividades que el Club realice dentro del seguro de responsabilidad civil que poseen las instalaciones deportivas de la localidad de Tarazona de la Mancha.
- c) Aportar al Club la cantidad de QUINCEMIL EUROS (15.000€) durante la temporada 2021/2022, para gastos surgidos de los diferentes equipos deportivos federados en gastos de fichas, arbitrajes, desplazamientos, dirección de equipos y necesidades materiales a consecuencia de la competición, previa justificación de los gastos realizados. El pago se realizará de la siguiente manera:
DIEZ MIL EUROS (10.000 €) en el ejercicio 2021, una vez firmado el presente convenio y previa justificación de los gastos realizados.
CINCO MIL EUROS (5.000 €) en el ejercicio 2022 (de enero a junio) y previa justificación de los gastos.
- d) Colaborar económicamente de forma puntual en diferentes actividades que el club realice o programe fuera de las competiciones oficiales, para el fomento del deporte a nivel local, como mínimo, en la misma cantidad empleada en años anteriores, que puedan cubrir los gastos de arbitrajes y trofeos.
- e) Ceder al club, mediante acuerdo previo dependiendo de la actividad, las inscripciones de las diferentes actividades puntuales en las que colabore en la organización del evento.
- f) Contar con el Club a la hora de organizar y planificar los diferentes grupos y competiciones relacionados con el fútbol base local, teniendo en cuenta sus opciones y propuestas, así como a la hora de planificar actividades deportivas en la localidad que puedan interferir en los intereses del Club, tales como horarios y fechas de los partidos.
- g) Nombrar un coordinador, mediante votación entre los monitores, para mantener una coordinación y relación más fluida de las EEDD de fútbol con las



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

aportaciones didácticas que pueda aportar el Club At. Tarazona para la mejora de los entrenamientos de fútbol en las EEDD.

SEGUNDA: El Club Atlético Tarazona se obliga a colaborar con el Ayuntamiento de Tarazona en:

- a) Realizar un uso y mantenimiento apropiado de las instalaciones (el cual quedará especificado por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha) a través de su Concejalía de Deportes y el material deportivo municipal, comprometiéndose a usarlo únicamente para realización de actividades deportivas relacionadas con el deporte oficial o local. Así mismo, quedando la gestión de horarios y disposición de las instalaciones bajo la tutela del Ayto. de Tarazona y su Concejalía de Deportes.
- b) Disponer de un libro de cuentas y otro de registro que estará siempre a disposición del Excmo. Ayto de Tarazona de la Mancha, de los miembros del club o de cualquier persona que desee comprobar la gestión económica y la situación del Club.
- c) Dotar a las EEDD de las figuras de COLABORADORES, que acompañarán a los diferentes equipos durante la competición y en los entrenamientos, añadiendo el Excmo. Ayuntamiento para ello de una dotación económica por cada uno de 100€ mensuales (sin exceder de un total de 2.000€ durante el presente convenio).
- d) Dotar de monitores deportivos que pudiesen hacerse cargo de algún grupo, en el caso de agotarse la bolsa de monitores del Ayuntamiento, debiendo cumplir con las obligaciones de afiliación a la Seguridad Social, con una aportación por parte del Ayuntamiento de 120€ mensuales para tal fin.
- e) Colaborar en el mantenimiento del césped del campo de fútbol, siendo el Club el encargado de pasar el cepillo, como mínimo una vez cada dos meses, al césped del campo; siendo el resto de mantenimiento cargo del Ayuntamiento.
- f) Informar al ayuntamiento de cualquier decisión, modificación o ajuste realizado en las diferentes actividades realizadas o en la que participe el Club.
- g) Reconocer la colaboración del Excmo. Ayto. de Tarazona de La Mancha en cualquier actividad que organice o en la que participe el Club Deportivo Atlético Tarazona mediante la exposición del nombre y emblema del mismo en carteles e incluso en las equipaciones del Club si fuese posible.
- h) Organizar diferentes actividades o eventos a nivel local buscando siempre el fomento de la actividad deportiva y sus valores en la localidad.

TERCERA.- Los gastos fiscales, notariales y de cualquier otro orden que, en su caso, se deriven del otorgamiento de este convenio serán satisfechos, por el Excmo. Ayto. de Tarazona de La Mancha.

CUARTA.- El presente convenio de colaboración tiene una vigencia de 1 año entrando en vigor el día 01/ 07 /2021 y finalizando el día 30/06/2022.

QUINTA.- El presente convenio de colaboración, que se regirá en lo no dispuesto en este documento por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno Nº 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

Subvenciones y su reglamento, aprobada por este Ayuntamiento y el resto de legislación de régimen local reguladora de Subvenciones Públicas y de procedimiento administrativo.

SEXTA.- Las partes se obligan a someter sus diferencias al arbitraje de derecho de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003 y se comprometen a cumplir el laudo arbitral que se dicte.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, FIRMAN LOS COMPARECIENTES POR DUPLICADO EJEMPLAR, EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA FECHA Y LUGAR DEL ENCABEZAMIENTO.

AYTO. TARAZONA DE LA MANCHA CLUB ATLÉTICO TARAZONA

Fdo. Miguel Zamora Saiz

Fdo. Faustino Oltra Panadero

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2020.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de Mayo de 2.021.

Visto que la misma ha permanecido expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63 de 4 de Junio de 2.021, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y sin que se haya presentado reclamación, reparo ni observación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al Pleno de la Corporación,

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida) adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.020.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas vigentes.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS Y ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTADO DE TESORERÍA, A 30 DE JUNIO DE 2021.

Emitido Informe por la Interventora, cuyo contenido figura en el expediente administrativo correspondiente, se da Cuenta al Pleno de la Corporación, del Estado de Ejecución del Presupuesto y del Movimiento de Tesorería del ejercicio en curso, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2021, que en resumen es el siguiente:

D^a. Angeles García Serrano, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete).

Informe:

Primero.- Que han sido confeccionados los estados de ejecución del Presupuesto del Segundo trimestre del ejercicio 2.021, y del movimiento de la tesorería, de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reglas 436 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada mediante Orden de 17 de Julio de 1.990 y del artículo 47 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Segundo.- Que en los citados estados, se pone de manifiesto:

- a) Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial de las obligaciones pendientes de pago, sus modificaciones, los pagos ordenados, los pagos realizados y el pendiente de pago al final de periodo en que se informa.
- b) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos. Asimismo y respecto a presupuestos cerrados, se pone de manifiesto el saldo inicial pendiente de cobro, las Rectificaciones, Anulaciones., el Recaudado, las Insolvencias y el Pendiente de Cobro a fin del periodo.
- c) Respecto a los movimientos y situación de la Tesorería, se pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo del informe, distinguiéndose los originados por la ejecución del Presupuesto, los no presupuestarios y los procedentes de la administración de recursos de otros Entes Públicos, en su caso, así como las existencias en la Tesorería al comienzo del ejercicio y al final del periodo.

Tercero.- Que en resumen los estados citados son los siguientes:

1.- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

I.1. Presupuesto Corriente.

Previsión Inicial	Generación de Créditos	I.Rem.Ctos	Bajas de Créditos	Transfer. De Crédito Negativas	Transferenc. De Crédito Positivas	Créditos Extraordi-
5.120.000,00	13.636,30	115.369,03				50.000,00

10



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno Nº 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

Suplementos de Créditos	Créditos Definitivos	Autorizado	Comprometido	Obligaciones	Pagos Ordenados y Realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
497.000,00	5.796.005,33	2.501.076,15	2.136.977,71	2.081.140,72	2.054.414,05	26.726,67



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021**I.2. Presupuestos Cerrados.**

Ejercicio	Saldo Inicial	Modificación	Oblig.Ordenadas	Pagos Realizados	Pendiente Pago
2.016	48,12				48,12
2.017	178,15				178,15
2.018	4.174,50				4.174,50
2.019	151,47				151,47
2.020	51.673,61		43.232,85	43.232,85	8.440,76
TOTAL	56.225,85		43.232,85	43.232,85	12.993,00

2.- Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos.**2.1 Presupuesto Corriente.**

Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Recaudados	Devoluciones
5.120.000,00	676.005,33	5.796.005,22	3.425.098,50		1.279.938,30	38.631,18
Pendiente de Cobro.						
2.145.160,20						

2.2 Presupuestos Cerrados.

Ejercicio	Saldo Inicial	Rectificaciones	Anulación	Recaudación	Insolvencias	Pendiente Cobro
2.006	106,80					106,80
2.010	478,09			465,78		12,31
2.011	4.431,86					4.431,86
2.012	31.789,58					31.789,58
2.013	2.476,29					2.476,29
2.014	3.585,50			204,28	191,64	3.189,58
2.015	7.208,52			3.840,93	149,49	3.218,10
2.016	9.673,49			2.923,52	2.954,57	3.795,40
2.017	52.038,48		29,86	7.818,13	6.305,80	37.884,69
2.018	52.682,38		1.407,50	28.920,84	5.473,14	16.880,90
2.019	45.822,05		103,75	14.195,55	7.308,47	24.214,28
2.020	442.663,05		9.270,08	275.265,26	9.396,92	148.730,79

11



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno Nº 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

TOTAL	652.956,09		10.811,19	333.634,29	31.780,03	276.730,58
--------------	-------------------	--	------------------	-------------------	------------------	-------------------

3.- Estado de Tesorería.

3.1 Acta de Arqueo Ordinario.

Pagos	Importe	Cobros	Importe
1. PRESUPUESTARIOS Presupuesto Gastos Ej. Corr.	2.054.414,05	1. PRESUPUESTARIOS Presupuesto Ingre. Ej. Corr.	1.279.938,30
Presupuesto Gastos Ptos. Cerr	43.232,85	Presupuesto Ingre. Ptos.Cerr	333.634,29
Devoluciones Ing. Presupuest	38.631,18		
2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES		2.DE RECURSOS DE OTROS ENTES	
Devoluciones R.O.E.		Cobros R.O.E.	
Pagos de R.O.E.		Reintegros R.O.E.	
Pagos de c/c de Efectivo		Cobros de c/c de Efectivo	
3.DE OPERACIONES COMERCIALES		3.DE OPERACIONES COMERCIALES	
De operaciones comerciales		De operaciones comerciales	
4. OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA		4. OPER.NO PRESUPUES. TESORERIA	
Acreedores	532.570,74	Acreedores	470.424,21
Deudores	37.362,57	Deudores	79.139,35
Partidas Pendient. Aplicación	457.100,67	Partidas Pendient. Aplicación	1.249.423,65
Movim. Internos Tesorería	994.000,00	Movim. Internos Tesorería	994.000,00
Formalizaciones	676.815,71	Formalizaciones	676.815,71
5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO		5. IMPUESTO VALOR AÑADIDO	
IVA Soportado	31.759,13	IVA Soportado	31.759,13
IVA Repercutido	10.713,79	IVA Repercutido	10.713,79
TOTAL PAGOS	4.876.600,69	TOTAL COBROS	5.125.848,43
EXISTENCIAS FINALES	2.462.211,80	EXISTENCIAS INICIALES	2.212.964,06
TOTAL DEBE	7.338.812,49	TOTAL HABER	7.338.812,49

Existencias en la Tesorería.

12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno Nº 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

<u>Banco Pagos</u>	<u>Importe Inicial</u>	<u>Cobros</u>	<u>Pagos</u>	<u>Existencias Finales</u>
Caja	0,00	00,00	00,00	0,00
Liberbank, S.A	464.973,39	2.213.513,04	1.829.251,00	849.235,43
Caixabank	2.999,21	1.682,44	25,79	4.655,86
B. Santander , S.A.	264.814,80	43.412,00	295.168,71	13.058,09
Globalcaja	817.424,75	804.804,59	708.858,96	913.370,38
Globalcaja	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
Eurocaja Rural	112.751,91	19.238,83	98,70	131.892,04
Eurocaja Rural	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
TOTAL	2.212.964,06	3.082.650,90	2.833.403,16	2.462.211,80

SEXTO.- DACION DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2.021.

Primero.- Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Periodo Medio de pago a proveedores del segundo trimestre del ejercicio 2.021, conforme a lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del PMP, el cual ha sido de 2,72 días.

Segundo.- Se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe de morosidad del segundo trimestre del ejercicio 2.021, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del cual se desprenden los siguientes datos:

Pagos realizados en el periodo				
Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
13,54	361	229412,44	19	6726,88

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo

13



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno Nº 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
24,29	13	27122,01	6	1610,21

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DECRÉDITOS Nº 9/2021, SUPLEMENTO DE CREDITOS.

Visto que existen gastos para los que es insuficiente el crédito en el Presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Suplementos de Crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 22 de Julio de 2.021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 22 de Julio de 2.021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 22 de Julio de 2.021, se emitió informe de Intervención y, con la misma fecha, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

D. Juan Picazo informa que la modificación es por importe de 138.000 euros, de los cuales 12.000 euros son para arreglos que hay que hacer en la Biblioteca y la Ludoteca, 21.000 euros para el Polideportivo Descubierta, en el que se pretenden realizar dos obras, una para la pista de fútbol, y otra para impermeabilizar las gradas, informando que dichas obras costarán más, pero habrá que generar crédito cuando nos concedan una subvención de Diputación, del programa "Responde", y 100.000 euros son para el arreglo de las cubiertas de las tres naves de la Cámara Agraria, ya que recuerda que a raíz del hundimiento de una de ellas por las nevadas de la borrasca Filomena, al trabajar en la misma han visto que las otras naves estaban igual, y por ello se han trasladado de dicho espacio todas las actividades, y 5.000 euros para la partida de emprendedores, por si no llegásemos con lo presupuestado.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de Julio de 2.021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, se adopta por unanimidad (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida) el siguiente **ACUERDO**:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2.021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	212	Edificios y Otras Construcciones	2.000,00	12.000,00	14.000,00
342	632	Edificios y Otras Construcciones	4.410,00	21.000,00	25.410,00
414	632	Edificios y Otras Construcciones	30.000,00	100.000,00	130.000,00
433	47000	Subvenciones para Fomento Empleo	20.000,00	5.000,00	25.000,00
TOTAL			56.410,00	138.000,00	194.410,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	138.000,00
TOTAL INGRESOS				138.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia de créditos, en el estado de gastos del Presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

15



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno Nº 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2021, CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

Visto que existen gastos de inversión para los que no existe crédito en el presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 22 de Julio de 2.021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 22 de Julio de 2.021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 22 de Julio de 2.021, se emitió informe de Intervención y, con la misma fecha, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

D. Juan Picazo explica que se generan 16.000 euros para el dominio de una página web, que el Equipo de Gobierno considera necesaria para el Polígono Industrial, afirma que la compra del dominio son unos 5.000 euros, y que lleva aparejado un mantenimiento anual, pero que hace falta más crédito para que introduzcan la información que se considera precisa, informando que la información no lleva mantenimiento, y sólo cobrarían cada vez que metiesen información. Informa que inicialmente es para meter información del Polígono.

El Sr. Alcalde informa que la idea es dinamizar el Polígono para poder venderlo, y añade que ya que nos gastamos mucho dinero en la realización del Polígono, lo importante es que se vendan las parcelas y vengán empresas a invertir, y además la venta global del municipio. Informa que la venta de suelo se externalizará en lo que se refiere a la gestión, pero habrá control jurídico de los servicios del Ayuntamiento, y añade que finalmente estará toda la información del municipio en dicha web, añade que se han pedido muchos presupuestos y se ha estudiado la de aquellos lugares en los que funciona adecuadamente.

D. Juan Picazo informa que con todas las modificaciones que llevamos, aún quedan unos 238.000 euros de remanente.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que lo que parece que se hace es crear un dominio exclusivo de Tarazona, y que él a nivel personal, lo ve fundamental, y añade que no entiende por qué no se ha podido sacar más partido a la web actual, existiendo un servicio potente de Diputación en informática, y ahora tenemos que crear nuestra

16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno Nº 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

propia web, mientras que otros Ayuntamientos no podrán permitírselo, y por tanto cree que la Diputación debería haber potenciado más esa tarea. Considera que la web debe ser para todo, y no sólo para el Polígono, y le entristece que la web actual no cumpla esas expectativas.

El Sr. Alcalde informa que la Diputación da un servicio a todos los municipios, y es algo genérico para todos los pueblos, y es habitual que los municipios de mayor tamaño tengan sus aplicaciones aparte, como por ejemplo Tarazona hace con el Bandomóvil.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de Julio de 2.021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, se adopta por unanimidad (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2.021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
422	209	Cánones	0,00	16.000,00	16.000,00
TOTAL			0,0	16.000,00	16.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	16.000,00
TOTAL INGRESOS				16.000,00

17



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno Nº 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

NOVENO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

No se presentan.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

* Comunicaciones:

- **2421/2021**, de 23/06/2021, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, notifica la resolución de concesión de subvención por obras de renovación en las instalaciones de la piscina municipal por importe 20.000,00 €, con cargo a las subvenciones de carácter excepcional de Presidencia de la JCCM.

- **2471/2021**, de 29/06/2021, Juzgado de lo Social nº 3 de Albacete, en relación al procedimiento ordinario 327/2020 interpuesto por D. José López Alfaro contra este Ayuntamiento, se acuerda el archivo de las actuaciones.

- **2543/2021**, de 12/07/2021, Diputación de Albacete, la Presidencia resuelve la aprobación del informe del Servicio de Carreteras de la Diputación, favorable a la autorización a realizar un cruce subterráneo de conducción de baja tensión, carretera provincial AB-103, tramo Tarazona de La Mancha a Villalgorido del Júcar.

- **2756/2021**, de 21/07/2021, Confederación Hidrográfica del Júcar, resuelve requerir a este Ayuntamiento para que cumpla la obligación de reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico impuesta en expediente sancionador.

- **2761/2021**, de 21/07/2021, Servicio Público de Empleo Estatal, comunica la concesión de 41.236,56 € en concepto de subvención del PEEZRD/2021, para sufragar los costes salariales de la obra "Bacheo de calles en casco".

- **2763/2021**, de 21/07/2021, Servicio Público de Empleo Estatal, comunica la concesión de 32.072,88 € en concepto de subvención del PEEZRD/2021, para sufragar los costes salariales de la obra "Pintura de edificios, recintos y espacios públicos".

- **2766/2021**, de 21/07/2021, Servicio Público de Empleo Estatal, comunica la concesión de 45.818,40 € en concepto de subvención del PEEZRD/2021, para sufragar los costes salariales de la obra "Señalización horizontal y vertical".

* Boletín Oficial del Estado:

- **Núm. 158**, 3 de julio de 2021:

Orden ISM/707/2021, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se dictan normas para la aplicación de las medidas de Seguridad Social previstas en la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil, en las

19



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno Nº 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil como consecuencia de la borrasca "Filomena".

- Núm. 165, 12 de julio de 2021:

Ley 2/2021, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- Núm. 120, de 25 de junio de 2021:

Resolución de 17/06/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la guía para la celebración de espectáculos y festejos taurinos populares en C-LM para evitar la transmisión de la Covid-19.

- Núm. 17 Extraordinario, de 26 de junio de 2021:

Decreto 76/2021, de la Consejería de Sanidad, por el que se modifica el Decreto 55/2021, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

- Núm. 122, de 29 de junio de 2021:

Decreto 74/2021, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se fija el calendario laboral para el año 2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Núm. 130, de 9 de julio de 2021:

Resolución de 07/07/2021, de la Consejería Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la guía para la celebración de espectáculos y festejos taurinos populares en Castilla-La Mancha para evitar la transmisión de la Covid-19.

- Núm. 131, de 12 de julio de 2021:

Anuncio de 30/06/2021, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete, por el que se publica el Acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación número 5 de las Normas Subsidiarias de Tarazona de La Mancha, adoptado en sesión de fecha 11/05/2021.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 77, 7 de julio de 2021

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, por el que se resuelve convocar proceso electoral para la cobertura del cargo de Juez/a de Paz Titular, de acuerdo con la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

- Núm. 80, 14 de julio de 2021

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, una vez que no se han presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de

20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno Nº 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 24



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

27/05/2021, en el cual se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 6/2021, suplemento de créditos, del presupuesto en vigor.

- Núm. 80, 14 de julio de 2021

Anuncio de la Diputación de Albacete -Servicio de Juventud y Deportes-, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos y organismos autónomos de entidades locales para proyectos de juventud durante 2021.

- Núm. 84, 23 de julio de 2021

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, una vez que no se han presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de 27/05/2021, en el cual se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 7/2021, créditos extraordinarios, del presupuesto en vigor.

- Núm. 84, 23 de julio de 2021

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, una vez que no se han presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el Reglamento de las normas de funcionamiento y uso de fondos y servicios de la Biblioteca Pública Municipal de Tarazona de La Mancha.

- Núm. 85, 26 de julio de 2021

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en la cual se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la convocatoria de una plaza de operario de servicios múltiples, categoría de peón de limpieza viaria, mediante el sistema de concurso-oposición.

D^a. Inocencia Lozano pregunta por el **registro de entrada nº 2756**, de la **Confederación Hidrográfica del Júcar**, relativo a la reparación de **daños en el dominio público hidráulico**.

D. Juan Picazo le responde que es relativo al tubo que cruza por debajo del puente romano, que es para las canalizaciones de la Cooperativa, y pasa justo por el ojo del puente, de tal forma que cuando hay avenidas se atasca. Afirma que la solución es quitarlo, y traer esas aguas desde la alcantarilla de la piscina vieja, y desde ahí hasta la Cooperativa. Y desde la Huerta la Marta, se han hecho estudios para ver si hay pendiente suficiente, y parece ser que da.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está esperando a que nos presenten los trabajos, y cuando lo traigan, se remitirá a la Confederación Hidrográfica del Júcar, ya que son ellos los que tienen que autorizar.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

Entregados en documentación aparte.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Gabino Aroca recuerda que solicitaron la **eliminación de barreras en la zona de la Avenida de La Roda**, y en varios accesos de esa zona, así como también presentaron una instancia para la mejora general de la accesibilidad de las calles, mediante una instancia del 9 de mayo de 2021, a la que todavía no le han contestado. Afirma que ha visto los pasos que se han hecho en la Avenida de La Roda y la pintura de los rebajes, y lo que se ve, es que hay pasos perfectamente válidos, junto con otros, que se juntan con el arcén, y que cree que están mal hechos desde el principio, igual que hay aceras que son inválidas, debido a que se aparca en batería. Cree que esas líneas amarillas que se han pintado en algunas zonas se deberían eliminar, ya que confluyen con la carretera. Y también pregunta si se va a pedir a fomento el paso de cebra en la Avenida de La Roda que llevan tiempo solicitando, y que informa que él lo ha pedido a título particular y le han contestado que lo tiene que solicitar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que si que se pedirá.

También pregunta D. Gabino Aroca por el **paso de cebra que pidieron poner en la rotonda de los cazadores.**

El Sr. Alcalde le responde que se hará, que ahora hay trabajadores del Plan de Empleo, y que se están realizando trabajos por orden de prioridades.

Dª. Ana María Sanchiz añade que esta mañana lo ha estado viendo con la Policía Local y han dicho que dónde se pretendía poner, no se podía, porque al estar en curva resta visibilidad.

El Sr. Alcalde afirma que se pondrá paso de peatones en dicha zona, dónde se pueda instalar, pero que hace falta un paso en dicha zona.

D. Gabino Aroca recuerda que en **materia de urbanismo**, cuando se despidió al anterior aparejador, se dijo que el negociado iba a funcionar correctamente, si bien, en la actualidad llevan un retraso considerable, ya que se están concediendo licencias que se solicitaron en abril. Recuerda que también en un pleno hicieron una propuesta para las autorizaciones automáticas de las obras menores, y se dijo que se estudiaría y no les han dicho nada. Afirma que si es necesario, ellos harán la propuesta y la presentarán, ya que cree que hay que hacer mejoras en el negociado de urbanismo.

El Sr. Alcalde le responde que respecto a la comparación con cómo se llevaba el negociado de urbanismo con el anterior aparejador no hay ni punto de comparación, considera que el cambio si que ha funcionado y está orgulloso de la decisión que se tomó. Reconoce que efectivamente hay más retraso que otros años.

D. Gabino Aroca recuerda que se dijo que hacía el cambio para tener una mejora para los ciudadanos.

El Sr. Alcalde le responde que eso se ha conseguido, y que el problema del retraso viene porque al Arquitecto se le han encargado una serie de proyectos para el Ayuntamiento que le quita tiempo para informar licencias, y recuerda que se sacó la plaza para que fuese de plantilla, pero que no se puede celebrar el examen, porque no se encuentra tribunal.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
06/08/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

D. Gabino Aroca recuerda que antes el Arquitecto venía más días a la semana, y cree que debería venir más que en la actualidad, y manifiesta también que dónde si que existe mucho retraso es en el tema de las actividades, donde existe un gran atasco, añadiendo que si el Equipo de Gobierno es conocedor de esa situación, son responsables de dicho atasco.

El Sr. Alcalde le responde que por supuesto que son responsables, como de todo el funcionamiento del Ayuntamiento. Y en cualquier caso, manifiesta que acepta el ruego.

Respecto a los **problemas de agua**, manifiesta D. Gabino Aroca que hay quejas de falta de agua en algunas zonas del pueblo, que puede ser que en muchos casos sea por la mala instalación, porque sea viejas..., afirma que él se entera por los registros de entrada, pero que además se debería reunir la Comisión de Seguimiento del Contrato de Aqualia, para estudiar todos estos problemas, y pide que se convoque.

D. Juan Picazo afirma que respecto a los problemas de la zona de las Malvinas y Cañadillas se ha hablado de nuevo con Aqualia, y estos enviaron al inspector, que ha estado dos días revisando las incidencias y las quejas, que esperan que el lunes que viene, que vuelvan de vacaciones les informen algo, que no obstante, ya les han anticipado que había tuberías atascadas con piedras, tuberías deficientes.... pero que esperan a que les comuniquen algo la semana que viene.

El Sr. Alcalde apunta que si ha venido la inspectora de fraudes es por algo.

D. Gabino Aroca ruega que se convoque la Comisión de Seguimiento, que para eso está, y que en esta legislatura únicamente se ha reunido una vez.

Quiere también manifestar D. Gabino Aroca que hay quejas sobre la **demora de citas en el Centro de Salud**, y quiere saber si se tiene conocimiento si se están sustituyendo a los médicos, ya que aunque no sea nuestra competencia el Ayuntamiento no debe ser ajeno a estas circunstancias, por ello, considera que el Ayuntamiento debería interesarse, ya que no ve lógico que haya una demora de 15 días en las citas.

El Sr. Alcalde le responde que por desgracia, este año, se ha tenido más comunicación con el Centro de Salud que ningún año, debido a la pandemia, y afirma que el problema es que todo en el Centro de Salud está supeditado al COVID-19, y afirma que aún así, no comunican al Ayuntamiento nada de las bajas o vacaciones del personal, y de hecho afirma que se tuvo que enterar del traslado del jefe del Centro de Salud, por la prensa.

D. Florencio Alfaro añade que las instrucciones que tienen vienen del Sescam, y que por tanto no es un problema sólo de Tarazona.

D. Gabino Aroca pregunta si ven normal que se den las citas para quince días de retraso.

D. Florencio Alfaro le responde que no, pero que pasa en todos los Centros de Salud, por que se priorizan vacunas, PCR's... que hace que se aparque lo demás.

D^a. Inocencia Lozano informa que la atención primaria no está atendiendo, y derivan al hospital, dónde si atiende la atención primaria, cree que se podría hacer una protesta para acelerar las citas.

D. Gabino Aroca manifiesta también que **la limpieza deja bastante que desear**, en general en todo el municipio, y también en las instalaciones deportivas, así como la



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
06/08/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
06/08/2021



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 842127X

falta de poda de las tuyas de la Avenida de Albacete, y manifiesta que ahora que han entrado 22 trabajadores del Plan de Empleo se pueda solucionar este tema.

Respecto al **contrato de las luminarias**, D. Gabino Aroca recuerda que en el anterior Pleno el Alcalde manifestó que si las luminarias que faltaban no las habían puesto sería porque no estaban en el proyecto, y quiere manifestar que él ha revisado el proyecto y no hay forma de poder saber si estaban o no, y por ello, pide que se le solicite al Director de la Obra, que diga si esos 16 puntos de luz estaban o no en el proyecto.

El Sr. Alcalde le responde que eso viene en las certificaciones.

D. Gabino Aroca le responde que en las certificaciones tampoco se puede saber, ya que no viene especificado punto por punto, al igual que tampoco se especificaron los 185.000 euros de las mejoras, y por ello cree que se le debería pedir al Director de las Obras toda esta información.

D^a. Inocencia Lozano informa al Pleno que ha recibido contestación al escrito que presentó por registro respecto a la **liquidación de corte de calle de las obras del Comsum**, pero manifiesta que no le responden a lo que ella solicitó, y por ello pregunta si se le van a liquidar las tasas de corte de calle.

El Sr. Alcalde le recuerda que ya le contestó a esto en un Pleno, y luego lo presentó por escrito y se le respondió a ese escrito.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si entonces hubo un acuerdo entre la empresa y el Alcalde relativo a dichas tasas

El Sr. Alcalde le contesta que en los informes que le han remitido en la respuesta a su escrito viene lo relativo a la ejecución de la urbanización.

D^a. Inocencia Lozano afirma que no tiene nada que ver la liquidación de una tasa con la concesión de una licencia de obras, y manifiesta que en la respuesta al escrito no le responden si se va a liquidar o no la tasa.

El Sr. Alcalde contesta que se le responde con las condiciones de concesión de la licencia de obras, que llevaba aparejada la urbanización.

D^a. Inocencia Lozano recuerda que si no hubiesen urbanizado no se podría haber dado la licencia de obras, y vuelve a preguntar si se le van a liquidar las tasas.

El Sr. Alcalde le responde que la información que pide se le ha dado por escrito, y en ese escrito lo que se argumenta es que se le exigió a la empresa unas condiciones de urbanización por encima de lo que se le viene exigiendo a cualquiera que pide una licencia de obras, por motivos de interés público.

D^a. Inocencia Lozano insiste en que son dos cosas distintas, una es la licencia de obras, y otra la liquidación de tasas, pide que se le conteste si sí o si no, se la van a liquidar las tasas.

El Sr. Alcalde se remite a lo que se le ha contestado por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:40 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Miguel Zamora Saiz.

EL SECRETARIO INTERINO
Fdo. Jesús García Sánchez.

24



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA RETM ZMTV NX2H XL37

Acta definitiva Pleno Nº 7 - 2021 firmada Alcalde y Secretario - SEFYCU 3001369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 24